V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Llano del Sastre", Bullas

1299 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Llano del Sastre, se convoca a los comuneros a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá lugar el próximo viernes día 4 de abril de 2025, a las 19:30 en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, (y en todo caso, una vez finalice la Asamblea General Ordinaria), en el Salón de Eventos Marimingo, con domicilio en Calle Río Mula, n.º 24, (P.I. Marimingo), Bullas, (Murcia), a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación de las Ordenanzas de la Comunidad, a los efectos de que la renovación de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno y del Jurado de Resigo se realice simultáneamente. Consiguiente modificación del artículo 18, y de la Disposición Transitoria Segunda.
- 2.- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de la Junta de Gobierno de la Comunidad, a los efectos de que la renovación de la totalidad de sus miembros se realice simultáneamente. Consiguiente modificación de los artículos 6 y 12 del citado Reglamento.
- 3.- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación de Ordenanzas de la Comunidad, a los efectos de fijar un nuevo criterio para el voto proporcional. Consiguiente modificación del artículo 56.
- 4.- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación del artículo 49 de las ordenanzas de la Comunidad, a los efectos de adecuar su redacción a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (art. 218.2)
 - 5.- Ruegos y preguntas.
 - 6.- Elección de tres socios para la firma del Acta

Por la importancia y transcendencia de los temas a tratar se ruega asistencia.

Todo el socio que quiera puede solicitar por correo electrónico (llanodelsastre@gmail.com), toda la información que se va a tratar en la Asamblea.

Asimismo, aquellos socios que por cualquier circunstancia no pudieran asistir a la sesión y deseen delegar su voto, deberán realizarlo en el impreso normalizado por la comunidad, el cual se encuentra a su disposición en la sede de la entidad, debiendo acompañar al mismo copia del DNI/CIF del comunero que delega.

En Bullas (Murcia), a 21 de febrero de 2025.—El Presidente de la C.R. Llano del Sastre, Pedro Sánchez Amor.

BORM

www.borm.es